



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
FERROCARRILES NACIONALES DE EL SALVADOR**

UACI

BARRIO LOURDES, AVENIDA PERALTA, 903, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA N° 36/2016

NRC : 273-4

Clasificación MH: Mediano Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 963/2016

NIT : 0614-220575-003-5

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (282) LLANTAS Y REENCAUCHES (SADFI: 881) SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 21-Oct-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 77/2016/05
	Lugar de entrega: FENADESAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 3701-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, PLANIFICACION Y PROYECTOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	3.00	UNIDAD	2.15956	LLANTAS PARA CARGADOR FRONTAL 15.5 X 250	563.72000	1,691.16000
				LLANTA 15.5-25 LING LONG DE 12 LONAS GRABADO L-3 CHINA		
2	4.00	UNIDAD	2.25431	PROTECTOR INDUSTRIAL 15.5 X 25	50.44000	201.76000
				PROTECTOR 15.5/17.5-25		
3	4.00	UNIDAD	2.25432	TUBO INDUSTRIAL DE HULE 15.5 X 25	67.26000	269.04000
				TUBO 15.5-25 DONGAH VALVULA LARGA DE METAL COREA DEL SUR		

Sub Total US\$	2,161.96
IVA US\$	281.06
Total US\$	2,443.02

DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 02 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 4-Nov-2016